ORDENANZA N° 6013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Establézcase la ampliación de la jurisdicción del barrio Nueva Esperanza de nuestra ciudad de la siguiente manera:

LIMITE NORTE: Avenida Gobernador Luis Vernet

LIMITE ESTE: Calle Estrecho San Carlos y Gaucho Rivera

LIMITE SUR: Calle colectora Cura Brochero

LIMITE OESTE: Avenida Santa Rosa

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. Nº 12036-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente